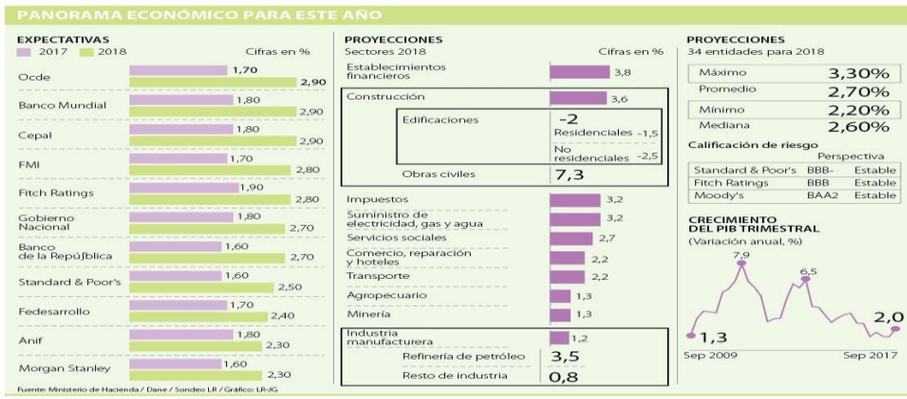
ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia ubicada en el Palacio de Justicia de Yopal, en la Carrera 14 N° 13-60 Barrio Corocora.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	27 de agosto de 2023
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	David Ricardo Chaparro Triana
UNIDAD DE ORIGEN	Coordinación Administrativa Yopal

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)	
2.1 INTRODUCCION	La función pública de administrar justicia está en cabeza de la Rama Judicial como lo establecen los artículos 228 y 254 al 257 de la Constitución Política de Colombia, norma superior que concibe al Consejo Superior de la Judicatura como el órgano de autogobierno, encargado de múltiples funciones administrativas, técnicas y del ejercicio de la potestad disciplinaria en el ámbito de su competencia. Dicho órgano tiene como propósito orientar y administrar el funcionamiento de las corporaciones que conforman la Rama Judicial, para lo cual requiere adecuados mecanismos de financiación, y por ello en ejercicio de su mandato constitucional y legal, presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026 , de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 79 y en el artículo 87 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 "*Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*". El citado plan fundamenta sus objetivos estratégicos en Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia El propósito esencial del plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial es direccionar estratégicamente el mejoramiento de la gestión judicial y administrativa, con fundamento en unas políticas institucionales que conlleven a la satisfacción de la demanda de justicia, mejoren los canales de interacción con el ciudadano, incorporando herramientas innovadoras que contribuyan a la celeridad y la simplificación del quehacer de la administración de justicia. El Consejo Superior de la Judicatura, asume el mandato constitucional de administrar la Rama Judicial, mediante el reordenamiento de los despachos judiciales y la adecuación de la oferta judicial según la tipología y frecuencia de los procesos, para responder de manera eficiente y oportuna a la demanda de justicia en todo el territorio nacional. En estas condiciones, se debe contar con un aparato judicial sólido y con la asignación permanente de recursos para responder de manera versátil y eficiente a las necesidades que impone la demanda de justicia en un escenario cambiante, aspectos contemplados en el presente ejercicio de planeación sectorial. Así, las actividades propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en Boyacá y Casanare, deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento. De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, tiene jurisdicción en los despachos judiciales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, donde debe garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de los diferentes inmuebles de propiedad de la **NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, a través de la reparación, mejoramiento y mantenimiento, que permita la prestación de servicio de acceso a la justicia de manera oportuna, segura y en las mejores condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para los servidores judiciales y los usuarios del servicio. Teniendo en cuenta la especificidad de los proyectos del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales van encaminados al mejoramiento y mantenimiento de las distintas Sedes y Palacios Judiciales a nivel nacional, y dado que dichos proyectos no son realizados por ninguna otra Entidad Estatal, se ve en la necesidad de recurrir a los análisis publicados para el gremio de la Construcción para los sectores de vivienda y edificaciones en general, y extraer de allí los datos y estadísticas más relevantes para así definir los precios de las diferentes actividades a realizar en cada una de las obras de infraestructura planteadas. Por lo anterior **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de la necesidad y teniendo en cuenta que la entidad no dispone del personal calificado necesario para la realización de obras mayores, considera oportuno adelantar el presente proceso de contratación.

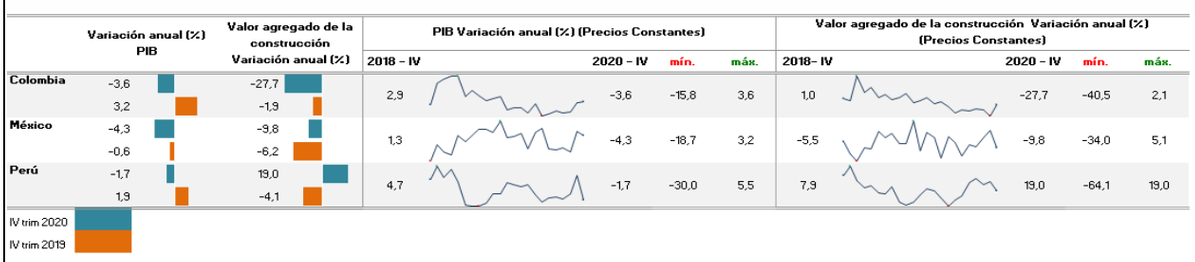
	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, G-EES-02, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes, con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector, donde se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.
2.2 ASPECTOS GENERALES	El presente estudio del sector contempla la realización de un somero análisis económico que considera el presupuesto oficial estimado, así como las condiciones técnicas y financieras exigidas por la entidad para los oferentes que podrían participar en el proceso de mínima cuantía. El sector de la construcción para los países en vía de desarrollo es muy importante ya que dinamiza la economía en general, a través de la generación de empleo y a través de la demanda de los demás sectores conexos a esta, de igual forma la vivienda es uno de los principales medios de acumulación de riqueza y reducción de la pobreza y la construcción de edificaciones no residenciales es uno de los principales componentes vía estado de reactivación económica y mejoramiento de la infraestructura. Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción) describe el sector de la construcción en Colombia dentro dos grandes ramas de la actividad económica. La primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción. Rama donde se ubica el objeto de este contrato. La segunda, se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. Dentro del servicio de la construcción se encuentran incluidos los siguientes productos/servicios ✓ Construcción de edificaciones de diverso uso. ✓ Construcción de obras civiles de infraestructura. ✓ Remodelación, reparación y mantenimiento de edificios. ✓ Alquiler de equipos de construcción. Es importante considerar los materiales que posibilitan la labor de la construcción, como el cemento, ladrillo, acero, hierro, pintura, madera, etc. Agentes que componen el sector • Contratante: Quien es el interesado en ejecutar el proyecto, puede ser público o privado. • Diseñadores: Arquitectos, ingenieros civiles, ingenieros estructurales, ingenieros eléctricos, topógrafos y demás profesiones afines, quienes aportan los detalles del proyecto mediante planos y especificaciones que los constructores llegarán a materializar. • Constructores: Equipo de profesionales quienes administran los esfuerzos necesarios con el fin de convertir los proyectos de los diseñadores en obras físicas. • Fuerza de trabajo: Maestros de obra, oficiales, ayudantes, carpinteros, pintores, soldadores, entre otros. • Agentes de inspección: Interventores, supervisores, direcciones de control físico. • Organismos normativos: secretarías de planeación, curadurías. • Asociaciones gremiales: Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción (SOTECC), Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), Asociación Colombiana de Constructores (ACOL), entre otros. • Proveedores: Empresas que suministran los materiales y prefabricados necesarios para el ejercicio del sector. Gremios y asociaciones que participan en el sector. Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado. ➢ C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional. ➢ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores. ➢ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería. ➢ CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura. ➢ AGRECON, Agregados Y Concretos S.A. ➢ ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto. ➢ CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción. ➢ ACODAL, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental De acuerdo con la global construcción 2030, durante los próximos 14 años, la producción mundial del sector de la construcción alcanzará los $15.5 trillones, con un crecimiento promedio de 3,9% anual explicado por la dinámica de países como China, India y Estados Unidos.



Sector de la Construcción comportamiento

Conforme a lo establecido por el DANE a través del boletín técnico (Indicadores económicos alrededor de la construcción) IEAC, (…)"*En el cuarto trimestre de 2020 (octubre - diciembre), el PIB a precios constantes disminuyó 3,6% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 27,7% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-26,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (-27,5%) y el valor agregado de las obras civiles (-29,6%).*"

"*Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2020 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que cada uno de estos países presentó un decrecimiento significativo, la mayor disminución es presentada por México (-4,3%). En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en dos de los países de análisis, Colombia (-27,7%) y México (-9,8%), siendo más significativo el de Colombia. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 19,0% con relación al mismo trimestre de 2019.*"



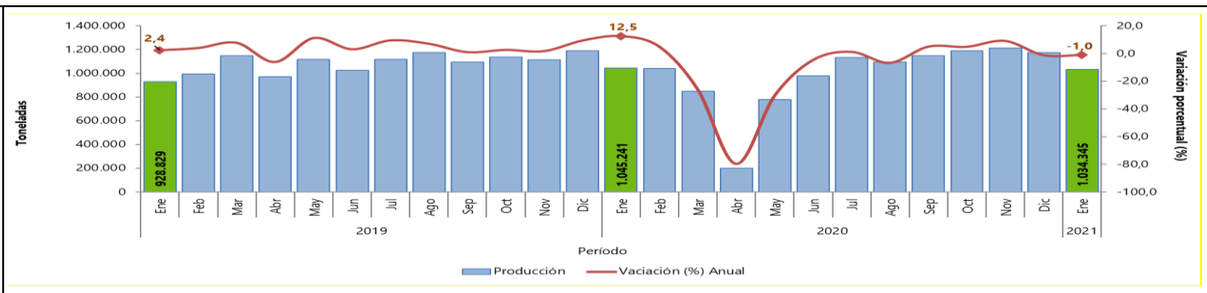
Fuente: DANE

"En el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.896 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,3% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, la población ocupada en el total nacional disminuyó 6,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 4,0%.

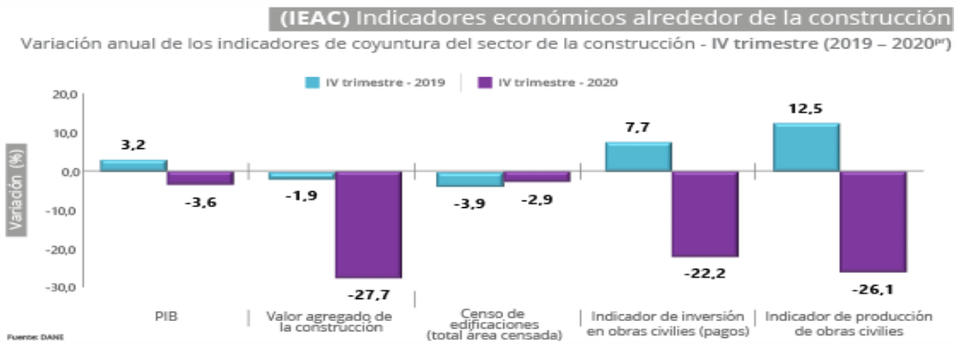
Para el trimestre móvil noviembre 2020 – enero 2021, 1.524 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 85,4% estaban ubicados en las cabeceras (1.302 miles de personas) y el 14,5% (222 miles de personas) en centros poblados y rural disperso."

"*En enero de 2021, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.034.345 toneladas, con un decrecimiento de 1,0% respecto a enero de 2020. A su vez, los despachos nacionales de cemento disminuyeron 0,3% en contraste con el mismo periodo del año anterior."*

"En diciembre de 2020, la producción de concreto premezclado fue 452 mil metros cúbicos y registró un decrecimiento de 17,6% con relación a diciembre de 2019. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Bogotá D.C. (-19,4%), Antioquia (-30,7%) y Atlántico (-18,5%) que aportaron en conjunto 13,0 puntos porcentuales negativos a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (28,2%), Antioquia (13,7%) y Atlántico (12,7%)."



De lo anterior se puede evidenciar que el comportamiento del empleo en el sector de la construcción a pesar que el mismo presentó comportamientos favorables al terminar el año 2020, en el global disminuyo, igual que la producción de cemento gis que presento decrecimiento en enero de 2021, comprado con el mismo año del 2020, situación que limitó el comportamiento del sector.



Fuente: DANE

La anterior grafica permite ver el comportamiento del sector de la construcción, comparativo entre el año 2019 y 2020, en el cual se evidencia y decrecimiento en el PIB del sector de -3.6% frente al año 2019 que fue de 3.2%.

La inversión en obras civiles presento una fuerte caída en el año 2010 comprada con el año 2019, equivalente al -22.2%, cifra cercana al porcentaje de producción de obras civiles que en el mismo comparativo decayó -26.1%.

Ahora bien, según el boletín de Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) en enero de 2023, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 4,87%, en comparación con enero de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 4,80% y aportó 3,14 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 5,02% y contribuyó con 1,73 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%).

En cuanto a los destinos que más aportaron a la variación total del índice se tienen apartamentos (4,80%) y Comercio (5,04%) los cuales aportaron en conjunto 3,18 puntos porcentuales a la variación mensual total (4,87%).

2.3 ANALISIS ECONOMICO GENERAL

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en febrero de 2023 ha sido del 13,3%, con lo que se repite el dato del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,7%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 3,5%.
Hay que destacar la subida del 8,5% de los precios de Enseñanza, hasta situarse su tasa interanual en el 10,1%, que contrasta con el descenso de los precios de Comunicaciones del - 0,1%, y una variación interanual del 0,1%.
En esta página te mostramos la evolución del IPC en Colombia. Puedes ver la inflación en otros países en IPC y ver toda la información sobre Colombia en Economía de Colombia

Dinámica y Comportamiento Económico

Resumen de resultados de julio 2023

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,50% en julio, por encima de nuestra expectativa (0,30%) y la del consenso de analistas (0,31%).

La inflación anual disminuyó 35 puntos básicos a 11,78%, desde 12,13% en junio, su nivel más bajo desde septiembre. **La inflación anual sin alimentos se desaceleró por primera vez desde oct-21, a 11,44% desde 11,62% en junio, impulsada a la baja por bienes, donde se advierten presiones a la baja por la debilidad en la demanda de algunos productos.**

El 64% de rubros del IPC presentó variaciones mensuales positivas, alineado con el promedio de 63% del periodo 2010-2021.

Según lo anticipamos, los grupos de servicios y regulados aumentaron las presiones inflacionarias, mientras que bienes las moderó de forma importante. En contraste, **alimentos sorprendió al alza con una variación positiva que moderó la caída de la inflación anual.**

1. **Servicios:** variación mensual de 0,48% vs 0,35% un año atrás y anual de 9,19%, su máximo histórico. Aportes más relevantes de comidas fuera del hogar, arriendos y servicios a la copropiedad.

2. **Regulados:** inflación mensual de 1,18% vs 1,00% hace un año y anual de 15,85%, su máximo desde 2001. Resultado principalmente de aumentos en los precios de los combustibles y las tarifas de suministro de agua y electricidad.
3. **Bienes:** variación mensual de 0,18% vs 1,44% hace un año. La inflación anual se desaceleró de forma notable a 12,85%, desde 14,26%, impulsada a la baja por vehículos y productos de aseo (ambos con variaciones mensuales negativas), y también por vestuario, donde hubo variaciones positivas pero mucho más bajas que hace un año.
4. **Alimentos:** variación mensual de 0,22% vs 1,17% un año atrás. La inflación anual bajó a 13,26%, consolidando el séptimo descenso consecutivo frente al máximo histórico en dic-22. Las mayores presiones al alza en el mes estuvieron en frutas frescas, carne de pollo y res, mientras que papas, queso y aceites generaron las mayores presiones a la baja.

El promedio de medidas de inflación básica que sigue BanRep disminuyó por cuarto mes consecutivo, a 10,98% (-27 pbs).

Proyecciones de inflación y perspectivas

Pronóstico AGOSTO 2023:

IPC total: +0,57% mensual vs 1,02% en ago-22. La inflación anual caería 50 puntos básicos a 11,27%, su nivel más bajo en un año.

i. **IPC servicios: +0,24% mensual vs 0,26% hace un año. La inflación anual sería de 9,15%, levemente por debajo del máximo histórico de jul-23**, incorporando presiones alcistas de arriendos y comidas fuera del hogar, aunque seguirían moderándose.
ii. **IPC regulados: +1,16% mensual vs 1,05% en ago-22. La inflación anual aumentaría levemente a 15,97%,** impulsada principalmente por combustibles y tarifas de energía eléctrica.
iii. **IPC bienes: +0,33% mensual vs 1,25% hace un año. La inflación anual disminuiría 103 pbs a 11,82%,** en línea con una elevada base estadística y una menor fortaleza de la demanda.
iv. **IPC alimentos: 0,33% mensual vs 1,85% hace un año. La inflación anual disminuiría 169 pbs, hasta 11,56%, el nivel más bajo desde julio de 2021.**

Inflación básica: la inflación núcleo sin alimentos y la inflación sin alimentos ni regulados disminuirán en agosto, impulsadas a la baja por un fuerte ajuste en el componente de bienes, debido a la debilidad por el lado de la demanda y también por el efecto de la apreciación acumulada del peso colombiano este año.

Perspectivas para los próximos meses:

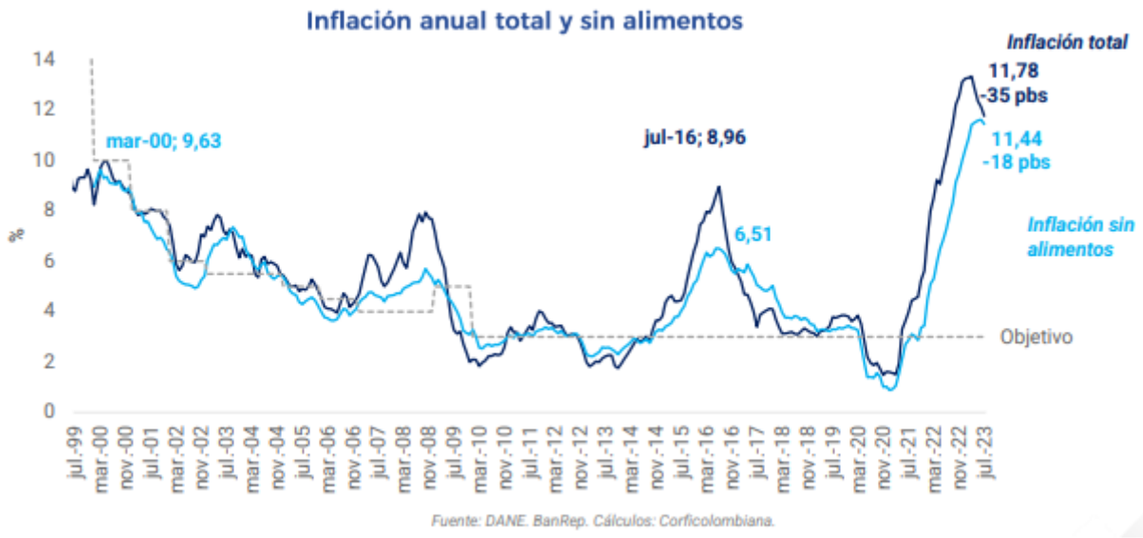
Escenario base:

- Durante el segundo semestre la inflación caerá con más fuerza, gracias a la apreciación anual del tipo de cambio y a una moderación de las presiones de servicios y regulados. Este proceso estará concentrado en el 3T23. Posteriormente, la reducción de la inflación se interrumpirá por la entrada en vigor de los impuestos saludables en noviembre. **El Fenómeno del Niño es un riesgo al alza para la inflación de alimentos y regulados que está incorporado en nuestro escenario base con una intensidad moderada.**
- **La inflación anual se mantendrá en dos dígitos durante casi todo el año**. Mantenemos la expectativa de que la inflación anual se mantendrá en dos dígitos durante casi todo el año y cerrará 2023 en 9,6%.

Implicaciones de política monetaria:

- La decisión unánime de mantener la tasa en 13,25% en el mes de julio abrió la puerta a empezar el ciclo de recortes más adelante este año siempre y cuando la inflación y las expectativas sigan ajustándose a la baja en los próximos meses. **Este nivel es considerado altamente contractivo y se mantendría estable hasta el último trimestre del año, cuando esperamos que el balance de riesgos de mayor importancia al crecimiento en un contexto de reducción persistente de la inflación, en particular, de las medidas de inflación núcleo y las expectativas. Un fenómeno del Niño más intenso o prolongado de lo esperada es un riesgo al alza para la inflación y, por esta vía, para la tasa de referencia.**
- El alto diferencial entre la tasa de política monetaria en Colombia vs la de EEUU permanecerá durante todo este año y dará espacio para disminuciones en los tipos de interés incluso si la Reserva Federal no baja su tasa de interés este año.

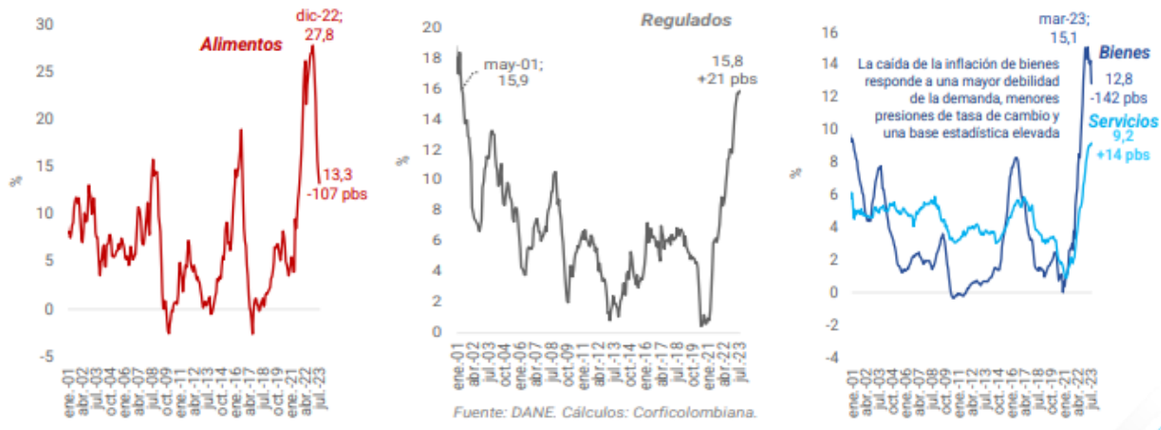
El IPC aumento 0.50% m/m en julio, por encima de la expectativa (0.30%) y la del consenso (0.31%). La inflación anual disminuyo 35 puntos básicos, a 11.78% desde 12.13% en junio, alcanzando el nivel mas bajo desde septiembre. Por su parte, la inflación sin alimentos se desacelero por primera vez desde octubre de 2021, aunque permanece en niveles altos (11.44% anual).



Fuente: DANE. BanRep. Cálculos: Corficolombiana.

Alimentos y bienes desaceleraron su inflación anual, mientras que servicio y regulados aumentaron las presiones inflacionarias. La inflación de alimentos completo siete meses con descensos desde su máximo histórico de diciembre de 2022, aunque sorprende al alza en julio

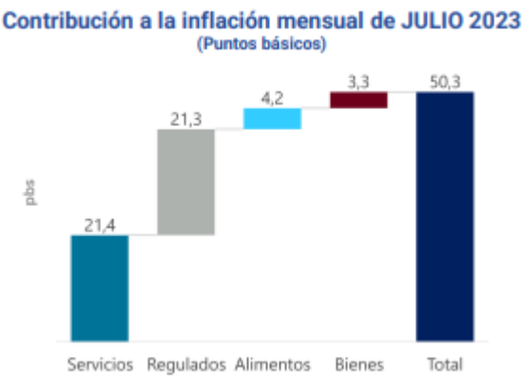
Inflación anual principales componentes del IPC



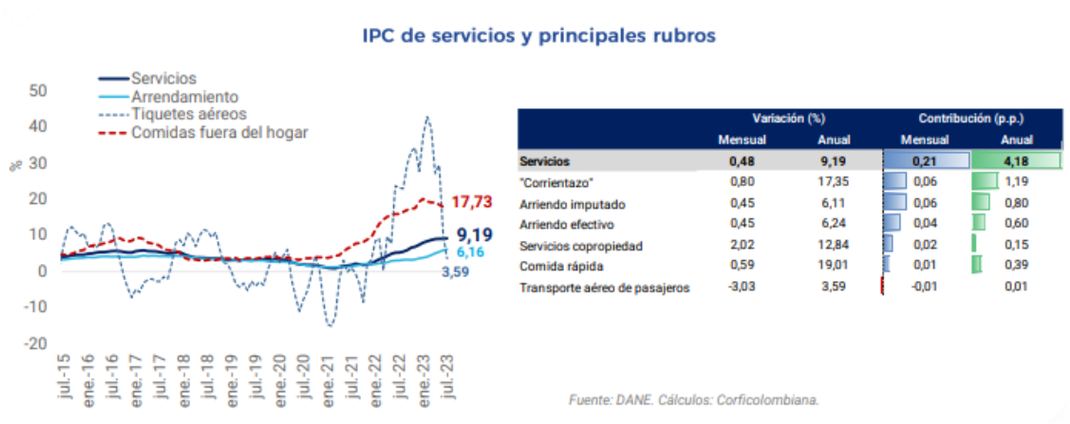
Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana.

Contribuciones a la inflación de JULIO:

- **Servicios** → explicaron el 43% del resultado, impulsados por alimentación fuera del hogar y arriendos.
- **Regulados** → explicaron el 42% del resultado. Impulsados por combustibles y suministro de agua.
- **Alimentos** → explicaron el 8% del resultado, impulsados por precios de frutas frescas y carnes.
- **Bienes** → explicaron el 7% del resultado, impulsados por vestuario y artículos de aseo, entre varios otros



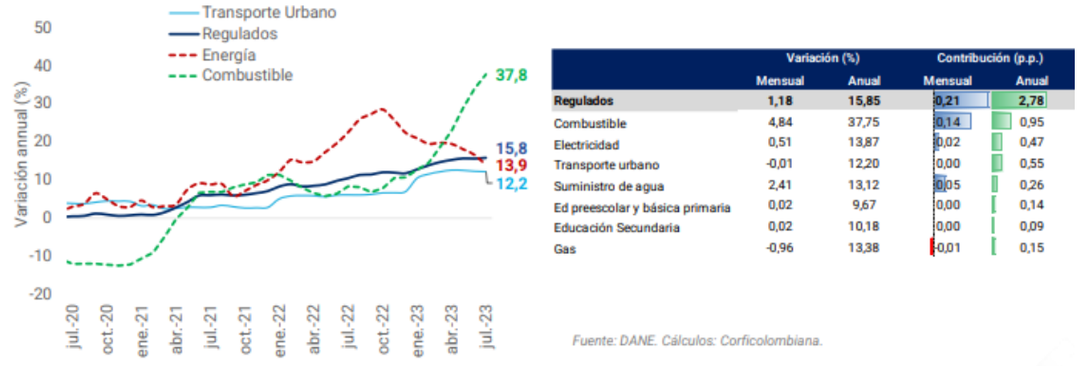
El IPC de servicios aumento 0.48% mensual (vs 0.35% un año atrás), impulsado por la variación de comidas fuera del hogar, arriendos y cuotas de administración. La inflación anual avanzo desde 9.04% a 9.19%, marcando un nuevo record



	Variación (%)		Contribución (p.p.)	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Servicios	**0,48**	**9,19**	**0,21**	**4,18**
"Corrientazo"	0,80	17,35	0,06	1,19
Arriendo imputado	0,45	6,11	0,06	0,80
Arriendo efectivo	0,45	6,24	0,04	0,60
Servicios copropiedad	2,02	12,84	0,02	0,15
Comida rápida	0,59	19,01	0,01	0,39
Transporte aéreo de pasajeros	-3,03	3,59	-0,01	0,01

Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana.

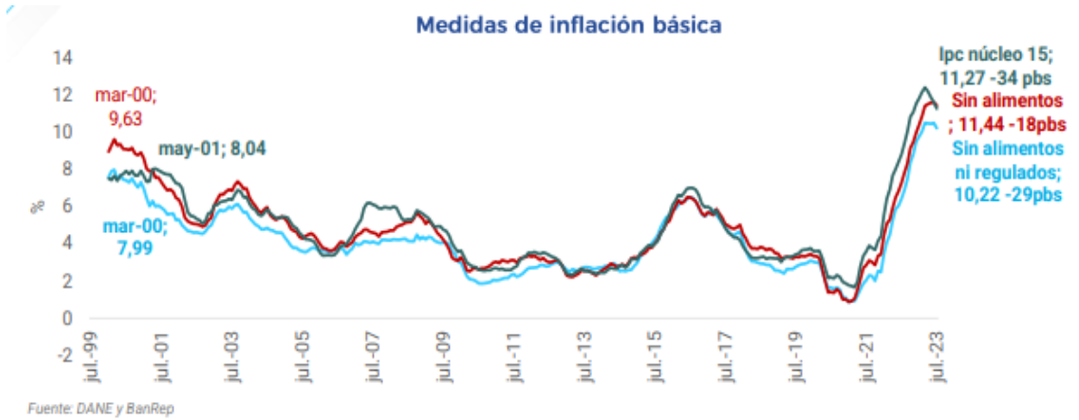
El IPC de bienes y servicios regulados aumento 1.18% mensual (vs 1.0% hace un año), impulsado por las tarifas de combustibles, rubro con la mayor contribución individual al IPC. La inflación anual llego a un máximo desde 2001, ubicándose en 15.85%



	Variación (%)		Contribución (p.p.)	
	Mensual	Anual	Mensual	Anual
Regulados	**1,18**	**15,85**	**0,21**	**2,78**
Combustible	4,84	37,75	0,14	0,95
Electricidad	0,51	13,87	0,02	0,47
Transporte urbano	-0,01	12,20	0,00	0,55
Suministro de agua	2,41	13,12	0,05	0,26
Ed preescolar y básica primaria	0,02	9,67	0,00	0,14
Educación Secundaria	0,02	10,18	0,00	0,09
Gas	-0,96	13,38	-0,01	0,15

Fuente: DANE. Cálculos: Corficolombiana.

El promedio de las medidas de inflación básica que sigue BanRep disminuyo a 10.98% en julio (-27pbs) impulsado a la baja por el descenso generalizado de estas medidas



Fuente: DANE y BanRep

Implicaciones de política monetaria:

la inflación siguió descendiendo en julio, lo cual es positivo. Las expectativas de inflación se están ajustando a la baja y las de 24 meses se ubican dentro del rango meta de BanRep. El aumento en el IPC de alimentos fue sorpresivo, posiblemente asociado con los bloqueos de algunas vías en las últimas semanas, pero el proceso desinflacionario continuará en los próximos meses, impulsado por las menores presiones por el lado de la demanda que ya se están evidenciando en el rubro de bienes, donde además está ayudando la apreciación del peso en lo corrido de 2023. Bajo este contexto, BanRep mantendría estable su tasa de interés en la reunión de septiembre, dejando abierta la puerta al inicio del ciclo de recortes en la del siguiente mes.

2.4 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA

Oferta

Para determinar las partes interesadas en la cadena de valor de la construcción, se adopta la discriminación de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, incluyéndole el concepto de lo público y lo privado, así:

- Constructores y Promotores Inmobiliarios: Empresas y profesionales independientes dedicados a la construcción de edificaciones, promoción, gerencia y ventas de las mismas.

- Contratistas y consultores: Especialmente dedicados a la interventoría y construcción de obras de infraestructura pública y privada.
- Industriales y Comerciantes: Empresas encargadas de la manufacturación de insumos del sector y empresas y profesionales independientes que comercializan insumos finales de construcción.
- Entidades Financieras, fiduciarias y otros: Son aquellas entidades financieras que tienen vinculación con el sector de la construcción.

GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR (Información tomada de Colombia Compra Eficiente)

Dentro de los Gremios y asociaciones del sector se encuentran:

- Sociedad Colombiana de Ingenieros: Organización sin ánimo de lucro con objetivos científicos, gremiales y académicos que es utilizada como centro consultivo del Gobierno Nacional de Colombia y diferentes gobiernos locales como alcaldías y gobernaciones que reúne a los ingenieros con experiencia y a los recién graduados para realizar trabajo en conjunto.
- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria: Asociación representativa del sector financiero colombiano. Está integrada por los bancos comerciales nacionales y extranjeros, públicos y privados, las más significativas corporaciones financieras e instituciones oficiales especiales.
- Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI: Asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.
- Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda: Agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia. Como entidad gremial sin ánimo de lucro, Fasecolda representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles. Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros.

Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

La construcción, adecuación y/o reparación de una Sede Judicial o Palacio de Justicia, así como el de cualquier otra edificación del país, se asemeja plenamente a la construcción de cualquier otro tipo de edificación, en relación a su proceso constructivo, tipo de acabados, índices de construcción, comportamiento de precios del mercado, etc. Esto hace que las actividades de intervención en las diferentes sedes donde se realizará algún tipo de obra se recurran a empresas dedicadas y con conocimiento en construcción, remodelación, adecuación de edificaciones de lo cual en el mercado en el departamento de Boyacá y Casanare cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad.

A continuación, señalamos un listado de los posibles Oferentes, entre otros:

- CBC INGENIERIA
- FERNANDO PEÑA HOLGUIN
- LUIS FERNANDO AGUIRRE ARIZA
- MANUEL FERNANDO MOTA MENDOZA
- MOMBAS Y SISTEMAS DE BOMBEO
- HERNANDO SALAZAR MEDINA
- ALVARO AUGUSTO SALAZAR OZUNA
- ELKIN PACHECO PULIDO
- INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS INCIGE SAS
- SYSTEMS ENGINEERING CONSULTING S.A.S.
- CEROM DE COLOMBIA LIMITADA
- DICONIN INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A.S
- OSCAR IVÁN CARDENAS BARÓN

De lo anterior se puede evidenciar que existe pluralidad de oferentes para la prestación de dichos servicios, que puedan satisfacer la demanda de la Entidad de acuerdo a las necesidades de la misma.

Demanda

Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica para desarrollar de manera autónoma las obras, deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta

situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios y por consiguiente de obras públicas que demandan la satisfacción de necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo o planes de acción.

Específicamente desde la creación del Consejo Superior de la Judicatura en el año 1993, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ha venido celebrando, mediante Licitación Pública o Selección Abreviada, los contratos de Construcción, adecuación y mantenimiento de Palacios de Justicia y Sedes Judiciales, basados en la aprobación de Análisis de Precios Unitarios (APU), y teniendo en cuenta las formas de pago estipuladas por la ley, para este tipo de contrataciones.

Así mismo existe dentro del Presupuesto de inversión el programa de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura, en el cual las diferentes Direcciones Seccionales reportan año a año sus necesidades y el Nivel Central luego de hacer un cotejo de las mismas frente a los presupuestos realmente autorizados prioriza y distribuye los recursos a cada una de las Seccionales.

Respecto a la demanda de obras públicas por parte de las Entidades Estatales colombianas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja encontró como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través del SECOP, así:

No. Proceso	Objeto	Entidad Contratante	Valor de Contrato
IP-DT-CAL-002-2022	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO LOCATIVO Y RETOQUE DE PINTURA DE LA SEDE DE LA DIRECCION TERRITORIAL CALDAS DEL INVIAS	INSTITUTO NACIONAL DEL INVIAS	4.000.000,00
FDLSC-SIP-041-2022	MANTENIMIENTOS LOCATIVOS	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A.E.S.P	10.000.000,00
019-2020	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA CARCEL DE DETENCION PREVENTIVA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	GOBERNACION DEL QUINDIO	114.264.654,00
70007072	Obras de construcción, mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento de la Ciudad	MUNICIPIO DE MEDELLIN	8.853.734.237,00
CAS-OAJ-SAM-013-2020	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	DEPARTAMENTO DE CASANARE	169.829.066,00
IMC-19-13-2019	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIAN DIRECCIÓN SECCIONAL SANTA MARTA	DIAN	82.000.000,00
FDLSUBA-SAMC-005-2019	OBRAS DE DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS Y/O OBRAS DE URBANISMO	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	15.000.000,00

Respecto a la demanda de obras públicas por parte de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja encontró como antecedentes los procesos descritos a continuación, relacionados por convocatoria pública a través del SECOP, así:

No de Proceso	Objeto	Entidad Contratante	Valor de Contrato
LP-IBG-001 DE 2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA (Fase de Selección (Presentación de ofertas))	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	$1.116.000.000,00
SAMC-01-2022	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS EN GENERAL DE LOS INMUEBLES PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO (Manifestación de interés (Menor Cuantía	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	$153.052.672,00
SAMC-002-2022	Contratar a nombre de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la obra civil por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, que permita llevar a cabo la Adecuación y Mejoramiento de infraestructura general de las edificaciones, incluidas las instalaciones eléctricas y comunicaciones de las sedes de los municipios de Bucaramanga (Palacio de justicia), Puerto Wilches, Puerto Parra, Carmen de Chucurí	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	$776.533.511,34,00
LP 01 DE 2022	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PALACIOS DE JUSTICIA DEL TAMBO, EL BORDO-PATÍA, CORINTO, PUERTO TEJADA, GUAPI, SANTANDER DE QUILICH	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	$1.110.867.935,00
IP 023 DE 2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO JUZGADO PUERTO RONDON	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	$29.352.035,00
SA-34-2020	OBRAS DE REPARACIÓN TECHO PALACIO DE JUSTICIA DE RIOSUCIO - CALDAS (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	$102.000.000,00

Que la demanda de obra pública, dentro de los últimos años por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja ha sido tal y como se detalla a continuación.

Nombre del Contratista	Año de Compra o Prestación de Servicio	Número de Contrato	Valor del Contrato
CONSORCIO DIC & VINCI - GERMAN RICARDO HERNANDEZ DIAZ	2015	079 - 2015	27.561.600,00
ADRIANA ELENA ALVAREZ RIVERA	2015	172 - 2015	565.460.084,45
FERNANDO PEÑA HOLGUIN	2016	171 - 2016	23.705.919,00
CONSORCIO INCO 002 -2017	2017	062 - 2017	381.925.405,00

	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. – INCIGE S.A.S.	2018	137 - 2018	221.053.052,00
	KIBA INGENIEROS LTDA	2019	138 DE 2019	68.765.224,00
	CARLOS ENRIQUE LA ROTTA VILLAMIZAR	2020	163 DE 2020	62.958.104,00
	OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE	2023	019 DE 2023	$38.830.464.00

2.5 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, en virtud del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, tiene entre sus funciones, la de "Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización", así como, "Suscribir en nombre de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse. (…)", para ello, requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, dentro de sus funciones debe propiciar espacios físicos adecuados para el normal funcionamiento de la administración de justicia y en especial para el presente proyecto se requiere garantizar el correcto funcionamiento en las sedes bajo su competencia dando prioridad a conservar y mantener aquellas de su propiedad o en comodato, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional.

Mediante RESOLUCION No. 3301 del 08 de febrero 2023 y la RESOLUCION 4928 del 30 de mayo de 2023, "Por el cual se asignaron recursos para los proyectos de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física de la Rama Judicial a nivel Nacional" a cargo de la Unidad Administrativa entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central se encuentra incluida la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

Que conforme a las necesidades apremiantes de efectuar el mejoramiento y mantenimiento de las sedes de los despachos judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, las labores de infraestructura a contratar tienen que ver con la intervención en los inmuebles donde se presenta desgaste natural de las edificaciones debido a las condiciones climáticas, uso y desgaste por su utilización, así mismo vale la pena mencionar las recomendaciones dadas desde el sistema de salud ocupacional y que tienen que ver con mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores judiciales.

Teniendo en cuenta que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, no cuenta con personal calificado, equipos y herramientas, para realizar tales labores, de forma que se garantice un excelente cumplimiento del trabajo a realizar, se requiere contratar el desarrollo de dichas actividades de obras de mantenimientos mayores, con personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de realizar los mantenimiento y obras requeridas, que cuenten con personal calificado y capacitado, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de técnica de los trabajos solicitados para lo cual debe adelantar proceso contractual acorde a la normatividad vigente.

Es importante mencionar que las actividades a realizar han sido el resultado de un análisis previo de las condiciones más apremiantes en cada uno de los despachos que allí laboran, dejando como resultado la necesidad de generar obras de mantenimiento de la sede del Palacio de Justicia de Yopal (Casanare), priorizando las áreas más afectadas.

Por lo antes mencionado, se hace necesario contratar el servicio de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física propia en el Palacio de Justicia ubicado en la Carrera 14 # 13 – 60 en Yopal Casanare.

El presente proceso cuenta con la siguiente afectación presupuestal: Con cago a la Unidad Ejecutora 27-01-02-005, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL TUNJA: Rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.

3. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Se deja constancia expresa que los acápites del formato de Estudio Previo que hacen referencia al Análisis de Riesgos Previsibles y al Deber de Análisis de la Entidad, corresponden a documentos anexos a este Estudio Previo, los cuales hacen parte integral del presente documento, a fin de dejar la evidencia documental de los mismos, en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Deber de análisis de las Entidades Estatales y Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, así como todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida dicha Agencia.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente estudio previo se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos

de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

Aspectos relevantes del contexto:

Con relación al objeto contractual, podemos establecer que se trata de un objeto complejo, pues las dinámicas de las obligaciones establecidas por la entidad se traducen en el deber de tomar las medidas necesarias para asegurar el óptimo y eficaz cumplimiento del objeto previsto.

Con relación a los partícipes del proceso, también podemos establecer la ocurrencia de efectos adversos que generen inseguridad o inestabilidad al momento de dar inicio a las actividades que se desprenden del presente contrato. Es por ello, que se hace fundamental la acreditación de calidades intelectuales y/o de formación académica y, las condiciones de experiencia de los posibles oferentes, sin descartar que corresponden a las mismas calidades que deben gozar cada una de las personas destinadas a formar parte de su equipo de trabajo.

Este proceso es el resultado más expedito del cumplimiento de aquellos cometidos dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos quienes son los directamente beneficiados, debido a la incansable necesidad de la administración de promover un crecimiento inteligente, sostenible e integrador a través del desarrollo económico y la innovación, permitiendo el uso eficiente de los recursos públicos.

Para terminar con esta parte inicial del régimen de riesgos, es necesario argumentar que en materia ambiental existe una alta probabilidad de presentación de sucesos que resulten negativos con respecto a la ejecución del objeto contractual, pues es claro, que nuestro entorno natural obedece a un sistema climático inestable con diversas características como de humedad, lluvias etc., que en determinado momento podrían ocasionar retrasos o complicaciones durante el desarrollo de esta etapa contractual, teniendo en cuenta que, como ya lo dijimos, este contrato no es autónomo, en el sentido que depende de otro para salir al ámbito jurídico-administrativo.

Identificación y Clasificación de los riesgos.

Con relación al objeto, podemos afirmar que conlleva un riesgo general, debido a que está presente en toda la actividad contractual. Igualmente, obedece a un riesgo interno particular de la entidad, asociado a la operatividad y a la reputación que el contrato principal (de obra) por llamarlo de esta manera, manifieste en la comunidad.

Es un riesgo que relaciono con la etapa de contratación, pues una vez adjudicado el contrato es que entra a jugar la capacidad de cumplimiento obligacional y material por parte del contratista o su equipo de trabajo.

Lo identifico como un riesgo operacional en razón a la connotación y al análisis ya realizado.

En cuanto a los partícipes del proceso, lo ubico en la clase de específico, pues corresponde a un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis, pues no en todos los contratos celebrados con el estado, se requiere de un equipo de trabajo adicional al directo contratista.

Respecto a su fuente, lo determinamos como externo por estar asociado a asuntos no referidos directamente a la entidad.

De igual forma, lo relaciono con la etapa de contratación, pues es ya adjudicado el contrato que se puede determinar la capacidad de cumplimiento obligacional y material por parte del contratista o su equipo de trabajo. Por otro lado, siendo la entidad obviamente la otra parte del proceso, es importante mencionar la responsabilidad que indudablemente también tiene el supervisor del presente contrato, pues él, sería el directo representante de la entidad.

A su vez, lo clasifico dentro del tipo de riesgos operacionales, por las razones anteriormente expuestas.

Con relación a los factores ambientales, corresponden a eventos previsibles que, en el caso de no ser favorables, pueden causar un impacto negativo en la ejecución del contrato. Claramente, corresponden a circunstancias ajenas a la intervención de las partes, que impiden el cabal cumplimiento del objeto contractual previsto.
Este factor de riesgo pertenece a la clase de específico, por ser típico de esta clase de contratos, incluyendo el de obra, cuya fuente es externa, por tratarse de aspectos impropios del accionar de la entidad y que, en el evento de presentarse, correspondería a la etapa contractual del proceso por relacionarse con la ejecución del objeto.

Su tipo, Riesgos de la Naturaleza, pues reitero que son accidentes o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, pero que pueden ser previsibles, siempre y cuando la entidad así lo pueda demostrar.
Por tratarse de riesgos previsibles se deja constancia que no representarán en ningún momento restablecimiento del equilibrio económico, pues, se entenderá que estos fueron asumidos, en este caso, por la contratista.

Evaluar y calificar los riesgos.

Teniendo en cuenta la tabla anterior, se determina que al Riesgo Operacional se le asigna una calificación en términos de impacto y probabilidad como IMPROBABLE, en razón que según registros anteriores existe una pequeña posibilidad de ocurrencia.

Con relación al Riesgo de la Naturaleza, de igual forma, se califica como improbable, pues, conforme a experiencias anteriores, resulta ser consecuencia en este caso, del riesgo anterior.
Bajo este fundamento, se asigna la valoración respectiva.

Asignar y tratar los riesgos.

	Ubico el riesgo cualitativamente en: “Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente”, pues, teniendo en cuenta contratos anteriores no se evidencia la presentación de dificultades que permitan aseverar lo contrario. En el evento de requerirse prorrogar y/o adicionar el contrato, es preciso recordar que estas modificaciones al mismo, corresponden posibilidades jurídicas viables y razonables dirigidas a permitir la óptima ejecución de un objeto contractual, con fundamento en justificaciones y de acuerdo a condiciones normativas ya definidas. Monitoreo de los riesgos. La entidad, realizará el respectivo monitoreo de los riesgos y revisará la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas de la siguiente manera: a. Asignará como responsable de los riesgos operacionales al contratista y Fijará fechas de inicio y terminación para la contratación El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.
4. FORMA DE PAGO	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en la modalidad de actas parciales hasta acumular el OCHENTA (80%) de ejecución, las cuales deberán ser refrendadas por el Supervisor, dichas actas corresponden al avance de obra del objeto contractual y deberán reflejar como mínimo un 20% de ejecución. El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de obra ejecutada en la fecha de corte y liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la Supervisión. Los documentos requisitos para tal pago son (En medio digital y Físico): ✓ Informe de supervisión ✓ Informe del contratista con sus respectivos soportes en medio físico y en medio magnético (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, etc.) ✓ Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar. ✓ Certificación del plan de manejo ambiental ✓ Formato de certificación de manejo de residuos especiales y peligrosos ✓ Factura original, Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la entidad para su validación y posterior autorización de pago. **PAGO FINAL** El pago final, será equivalente mínimo al VEINTE (20%) del valor del contrato al recibo final de las obras, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado por la entidad y actualización de las pólizas correspondientes. Los documentos requisitos para tal pago son (En medio digital y Físico): ✓ Informe de supervisión ✓ Informe del contratista con sus respectivos soportes en medio físico y en medio magnético (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, certificado de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, etc.) ✓ Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar. ✓ Certificación del plan de manejo ambiental ✓ Formato de certificación de manejo de residuos especiales y peligrosos ✓ Factura original, Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la entidad para su validación y posterior autorización de pago. **NOTA 1:** Todos los pagos están sujetos a los tiempos requeridos para revisión de la Supervisión, y no condicionará la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contrato que se celebre en virtud de este proceso de contratación no tendrá anticipo ni pago por anticipado. El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta, debidamente certificada por la entidad bancaria. **EN TODO CASO LOS PAGOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PUNTO, SE SUJETARÁN A LOS RECURSOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO DE LA NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, SITÚE A LA ENTIDAD.**
5. FUENTES DE INFORMACIÓN	A continuación, se enuncian las fuentes de información base para la realización del presente estudio del sector: • www.colombiacompra.gov.co • www.larepublica.co

	• www.andi.com.co • www.dane.gov.co • www.eltiempo.com.co • www.elespectador.com • www.dinero.com • www.portafolio.com
6. CONCLUSION	La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Tunja requiere el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los inmuebles, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. La modalidad de contratación es de Mínima Cuantía, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.
FIRMA	
NOMBRE	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
CARGO	Ingeniero Civil / Profesional Universitario /Área Administrativa
QUIEN PROYECTO	Elaboró: David Ricardo Chaparro Triana/ Ingeniero Civil/ Profesional Universitario/ Área Administrativa Revisó: Alex Rolando Barreto Moreno / Director Administrativo Yopal Aprobó: Comité Estructurador y Evaluador, mediante Acta No. 151 del 12 de septiembre de 2023.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTROLES	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Riesgo Económico Derivado del Comportamiento del Mercado	Fluctuaciones en los Precios de los Insumos, Desabastecimiento y Especulación de los Mismos	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista. Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Riesgo Financiero	No consecución de Recursos para la Financiación del Proyecto, Perdida del Índice de Liquidez	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Contratista	El 100% será asumido por el Contratista	1 (Raro)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	Si	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
3	General	Externo	Planeación	Operacional	Estudios Previos sin la Normatividad Vigente	Pliegos de Condiciones e Invitaciones Publicas Errores. Adquisición de bienes o servicios sin la normatividad requerida.	1 (Raro)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación y verificación de la normatividad a aplicar. Adecuado estudio de mercado y del Sector	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos
4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Seriedad de la Oferta, demora del contratista en la legalización del contrato.	Incumplimiento del ofrecimiento afectación del contrato	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Seriedad de la Oferta. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por 3 meses, desde la fecha de entrega de la propuesta.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista	Legalización del Contrato	Inicio del Contrato	Jurídica	Durante el Perfeccionamiento del Contrato
5	General	Externo	Selección	Operacional	No se presentan Oferentes al Proceso de Selección	Declaratoria de Desierto del Proceso	3 (Posible)	3 (Moderado)	4 (Probable)	6 (Alto)	Entidad	Adecuada Planeación Disponibilidad de Recursos Adecuado estudio de mercado y del Sector.	3 (Posible)	2 (Menor)	3 (Posible)	5 (Medio)	No	De donde nace la necesidad y Estructurador de Estudios Previos	Inicio de realización de los Estudios Previos	Aprobación de los Estudios Previos	Verificación de la adecuada estructuración de los estudios previos al momento de aprobación de los mismos.	Al momento de Aprobación de los Estudios Previos
6	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Precios Artificialmente Bajos	Desequilibrio económico del contratista. Elementos o Servicios Deficientes.	2 (Improbable)	3 (Mayor)	3 (Posible)	4 (Bajo)	Contratista	Establecer Sistemas de Aseguramiento de Calidad en los Contratos Adecuado estudio de mercado y del Sector	1 (Raro)	2 (Menor)	3 (Posible)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Proceso de Contratación	Liquidación del Contrato	Estudios de mercado con pluralidad de oferentes. Verificación de históricos de precios.	Durante el proceso de selección y durante la ejecución del contrato.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos	Variaciones en las condiciones del contrato. Efectos favorables o desfavorables de	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista - entidad	Menos del 50%, será asumido en el 100% por el contratista.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	Si	Contratista - Entidad	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato

					impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al plan de ordenamiento territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.	las variaciones en la legislación tributaria.					Más del 50% será asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Entidad en 50%. Reconociendo a cada parte los mayores costos que se deban pagar a la reducción en el precio que se estipule.											
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuada prestación del Servicio, Mala calidad de los productos a suministrara	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del Contrato	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del Bien o Servicio	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Calidad del Bien o Servicio. Equivalente al 10% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y cuatro (4) meses más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal a utilizar en la ejecución del contrato	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones. Equivalente al 20% del valor del Contrato. Vigente por el Termino de Duración del Contrato y tres (3) años más.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad civil y extracontractual	Afectación del Contrato, Exigibilidad de Garantías y Requerimientos Continuos al Contratista.	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Solicitar Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Equivalente a 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Vigente por el Termino de Duración del Contrato.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Contratista	Inicio del Contrato	Liquidación del Contrato	Revisión por parte del Supervisor	Durante la Ejecución del Contrato
13	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente, retrasando el perfeccionamiento del contrato	Declaratoria de Nulidad del Proceso, Comités Extraordinarios para evaluar la situación	2 (Improbable)	2 (Menor)	2 (Menor)	2 (Riesgo Bajo)	Contratista	Evaluación Concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes. Pliegos de Condiciones claros, detallados y de acuerdo a la norma. Adecuada estructuración de los estudios previos.	1 (Raro)	1 (Insignificante)	1 (Insignificante)	2 (Bajo)	No	Entidad	Inicio de la Selección del Contratista	Adjudicación del contrato	Durante la evaluación por parte del comité técnico evaluador	Al momento de evaluación de las propuestas